



Distrito I - San Martín 1748 | S3000FRN Santa Fe
(0342) 4581600
www.especialistas.org.ar

Distrito II - San Lorenzo 2164 | Rosario (2000)
(0341) 4485663 - cie@cie.gov.ar
www.cie.gov.ar

**COLEGIO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
DIRECTORIO PROVINCIAL
RESOLUCION N° 119
INSTRUCTIVO PARA EL VISADO DE TAREAS PROFESIONALES DE
OBRAS DE INGENIERÍA**

VISTO:

La Resolución del Directorio Provincial N° 048; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de perfeccionar y optimizar el control previo del ejercicio profesional por parte de los Distritos del Colegio; unificar pautas y criterios determinantes adecuándolos a las leyes y resoluciones vigentes;

Por ello, este Directorio Provincial, en uso de las atribuciones que le son propias

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar la documentación técnica y legal, según corresponda a la tarea a visar, para verificar el "Valor en Juego" (monto de obra, por ejemplo) y poder entonces determinar/verificar el honorario mínimo correspondiente, y las diferentes tareas profesionales presentes en dicha obra:

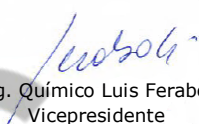
- Contrato de locación de obra, Comunicación de adjudicación, Orden de compra, Decreto de adjudicación y/u otro documento análogo suscripto por el Comitente/Repartición en que conste el monto de la obra.
- Cómputo y presupuesto.
- Documentación provista por el Comitente, confeccionada previamente a la contratación: Planos, Informe Técnico, Memoria Descriptiva y/u otros antecedentes.
- Toda otra documentación pertinente.

En el caso de obras públicas, junto con la presentación de la encomienda profesional de la Representación Técnica, se deberá adjuntar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, para verificar si corresponde también la presentación de las encomienda de tareas profesionales por Proyecto Ejecutivo.

Asimismo, se deberá verificar la existencia de otras tareas profesionales, como ser: Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Estudio de Impacto Ambiental, Plan de Gestión Ambiental, Representación Técnica Ambiental, etc.

Artículo 2º.- Publíquese en la Página Web del CIE para conocimiento, cumplido, archívese.

Aprobada por el Directorio Provincial del Colegio de Ingenieros Especialistas de la Provincia de Santa Fe en su reunión N° 120 del 01/04/2026.-


Ing. Químico Luis Feraboli
Vicepresidente




Ing. Mecánico Raul Bustaber
Presidente

